

WEB XUNTA DE IMPULSO DEMOCRÁTICO

	DATA ENTRADA	SUXESTIÓN
1	Mércores 4.02.2015	Ben. que se saiba todo
2	Domingo 8.02.2015	1- Todo cargo público debe devolver lo defraudado y responder con su propiedades cuando la justicia lo requiera. 2- El ciudadano responsable de corrupción de recurso públicos ,debe ser sancionado de por vida y no pueda acceder a pensión, cargo público, empleo público etc. 3- Todo proyecto público debe ser jalonado y el responsable de caja jalón debe firmar digitalmente el jalón del que tenga responsabilidad y evitaremos la justificación que alegan ante la justicia
3	Lunes 09.02.2015	Ola boas, entre as cousas que me chama a atención desta proposta ten que ver coa participación de persoas en risco de exclusión ou persoas con discapacidade. Como teñen pensado articular a súa incorporación? Entendo que son colectivos con dificultades no acceso ás novas tecnoloxías e, vendo que moitas das actuacións que ides desenvolver, dirixense a este campo, cal é a vosa proposta? Por outra banda e respecto a proposta de lei, penso interesante regular o acceso á información pública do patrimonio da xunta e outras administracións, tamén dos gastos derivados do seu funcionamento, rexime no que están, empresas contratadas para a xesion dos servizos, etc.saúdos coridiais
4	Lunes 09.02.2015	Dende a asociación de de Arqueiros, Bibliotecarios, Museólogos e Documentalistas de Galicia, (BAMAD-Galicia, antes ANABAD-Galicia) gustaríanos facer algunha suxestión en relación coa nova Lei de transparencia e bo goberno. Consideramos fundamental a implicación dos centros de arquivo de titularidade pública e dos profesionais que neles traballan para facilitar o acceso a información das administracións publicas. Isto suporá regular o seu papel como garantes da transparencia na xestión administrativa. Esta asociación profesional de Arqueiros, Bibliotecarios, Museólogos e Documentalistas está á súa disposición por se precisan calquera tipo de colaboración nesta materia.
5	Lunes 09.02.2015	Creo que es importante que el Portal que se cree tenga un sistema de avisos y una periodicidad fija de actualizaciones. Los mayores problemas de este tipo de Portales es que te obligan a mirarlos enteros todos los días para ver si ha cambiado algo o se ha introducido algún dato nuevo. El ciudadano debería poder recibir notificaciones por correo (previa suscripción por temas) de aquellos datos que se cuelgan que sean de los temas que le interesen y el Portal debería indicar las fechas de última actualización y, en su portada, lo que se ha colgado/modificado cada día
6	Lunes 09.02.2015	A miña suxestión refírese a que a nova lei estableza a obriga do SERGAS de facilitar ós seus traballadores o número de plazas vacantes, na categoría de celador, existentes na Estrutura Organizativa de Xestión Integrada (EOXI) de Lugo-Cervo-Monforte de Lemos, así como o número delas que se atopan ocupadas por persoal estatutario con carácter temporal, acúmulos de tarefas, etc. Esta obriga ven motivada nun interés lexítimo dos peticionarios, cal é o coñecer o número total de vacantes na categoría de celador na EOXI de Lugo, e poder valorar en debida forma se as ofertadas en concursos de traslados son as debidas ou debera aumentar o seu número, se estivesen agochadas algunhas, cubertas de xeito pouco transparente, para non ter que ofertalas, e perxudiar o dereito a mobilidade que asiste ós traballadores do SERGAS, que se someten a procesos selectivos públicos en condicións de igualdade, mérito, capacidade e publicidade.
7	Miércoles 11.02.2015	Que deixe de existir o enchufismo..que na administración pública todo vai por enchufe e non hay dereito que persoas que levan os anos correspondientes se queden sin as suas plazas por culpa dos amigos de presidente ,do secretario da xunta e demais políticos. Transparencia decides...un imposible.
8	Miércoles 11.02.2015	A mina suxestión e que haxa tamén transparencia nas asociacións, en caritas... Porque piden subvenciones pero a veces non o destinan o seu uso, que haxa mais control
9	Jueves 12.02.2015	Gustaríame ter un goberno na Comunidade, que fora totalmente transparente, incluso publicar as dietas e viaxes, ademáis de todos os beneficiose prebendas que teñen por estar no goberno.Pero de todos os membros da Xunta e demais políticos (alcaldes, presidentes diputacións...etc).
10	Jueves 12.02.2015	Alinear los requisitos de publicación de contratos, datos cuantitativos y cualitativos, subvenciones, etc... a los estándares de las Memorias de RSE/Sostenibilidad basados en el estándar internacional del Global Reporting Initiative (GRI), con el objetivo de: 1.- Potenciar la publicación de datos entre empresas y administraciones. 2.- Evitar duplicidades o triplicidades en la gestión de la publicación de datos. 3.- Incorporar criterios de la triple botton line (sociales, económico y medioambientales) en la futura ley de transparencia. Para ello sería conveniente la elaboración de acciones concretas, como: 1.- Workshop a empresas y PYMEs para la adaptación a la Ley. 2.- Formación y capacitación.
11	Domingo 15.02.2015	Me gustaría que el gobierno aclarase el tema de si nos vamos a poder manifestar sin miedo a las represalias muchas gracias
12	Viernes 20.02.2015	Propuesta para limitar la libre designación o designación directa como medio de provisión de puestos de trabajo en el sector público a los casos estrictamente necesarios. Por todos es sabido que la libre designación es uno de los procedimientos legales establecido que más disputas genera por su falta de transparencia, que vulnera el principio de libre concurrencia e igualdad de trato que debe regir para todos los ciudadanos, y genera el caldo de cultivo a la corrupción de las instituciones por mecanismos de pago de favores a personas o entidades afines. Querer gobernar las instituciones a base de cargos de confianza no responde a ninguna lógica de eficiencia ni profesional; muchas de las labores desempeñadas por estos podrían y deberían ser desempeñadas por funcionarios que han obtenido su plaza por concurso público o en todo caso por profesionales o empresas independientes que puedan ofertar sus servicios bajo el principio de libre concurrencia. Al frente de los puestos de responsabilidad deben encontrarse las personas más capaces y no las más afines al representante público. Es necesario implantar medidas de control, exigiendo procedimientos internos transparentes, rigurosos y públicos, donde queden expuestos y justificados los méritos de los candidatos, y se justifique tanto la necesidad del cargo como su selección.

WEB XUNTA DE IMPULSO DEMOCRÁTICO

	DATA ENTRADA	SUXESTIÓN
13	Viernes 20.02.2015	<p>Propuesta para la supresión de la adjudicación de forma directa o con negociado sin publicidad de los contratos de obras, servicios y suministros de las administraciones públicas, salvo para casos de tramitaciones de emergencia. De todos es sabido que la actual legislación sobre contratos del sector público da cabida y amparo legal a una de las prácticas más extendidas de falta de transparencia y pago de favores a empresas y personas afines. En los tiempos que corren, con los medios de comunicación (redes de datos) que disponen las sociedades actuales está totalmente injustificado dar amparo legal a la adjudicación de forma directa o con negociado sin publicidad de los contratos de obras, servicios y suministros de las administraciones públicas, salvo para casos de tramitaciones de emergencia. Los medios de comunicación actuales posibilitan la publicación de los pliegos-información de los diferentes contratos (perfil del contratante - webs de los diferentes organismos autonómicos y locales) y la obtención de ofertas de empresas o profesionales de forma inmediata, lo que invalida el argumento que habitualmente se esgrime para justificar su existencia en base a la necesidad de disponer de procedimientos ágiles en cuanto a su tramitación. Además dar cabida legal a la adjudicación directa de contratos de obras menores por importes inferiores a 25.000 euros ó 9.000 euros en los restantes contratos menores, excluye de la posibilidad de presentar ofertas a la inmensa mayoría de empresas y profesionales interesados en los mismos, y vulnera el principio de concurrencia, publicidad, igualdad de trato y transparencia que debe regir en dichos contratos. En todo caso, y si por alguna razón la cual desconozco, si se quiere limitar el número de ofertas presentadas, estas se seleccionarían por sorteo libre entre aquellas empresas o profesionales interesados en concurrir. En definitiva, limitar la adjudicación de forma directa o con negociado sin publicidad a aquellos contratos en los que la administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos excepcionales o que supongan un grave peligro, y siempre justificando la excepcionalidad del contrato con informe emitido y suscrito por técnicos y aprobado por cargo público.</p>
14	Lunes 23.02.2015	<p>Sugiero que se publiquen las condiciones de toda contratación de obras o servicios alegando los motivos por los cuales se opta por una opción determinada, mostrando incluso las condiciones y presupuestos de las otras posibles opciones presentadas y los motivos por los cuales son desestimadas</p>
15	Miércoles 04.03.2015	<p>Me parece muy encomiable esta iniciativa de hacer más cercana a la ciudadanía los entresijos de la administración autonómica.</p> <p>Precisamente por ello, sería deseable que el acceso a esta información tuviera lugar preeminente en el portal web de la Xunta, dándole más relevancia que a "noticias de actos, inauguraciones o firmas variadas" que en sí mismos poco interés revisten para el ciudadano de a pié.</p> <p>En definitiva, fomentar el conocimiento del ciudadano de a dónde van sus impuestos, dándole relevancia y acceso claro y sencillo; al mismo tiempo que se deberían priorizar los enlaces relacionados con Servicios Públicos y relaciones con la Administración, sobre noticias políticas sin una utilidad "práctica" para los administrados.</p> <p>Un cordial saludo.</p>
16	Lunes 23.02.2015	<p>-En cuanto a empleo público, contrataciones y retribuciones. Publicación de todos los puestos cubiertos en las diversas consellerías y entes públicos, mediante contratación laboral en función de los distintos convenios, encomiendas y asistencias técnicas contratadas, número y objeto de las mismas, motivando la necesidad y/o idoneidad de recurrir a dicha modalidad de contratación, así como de las contrataciones temporales que no sean cubiertas por funcionarios interinos o personal laboral temporal, y del personal indefinido en el marco de sentencias judiciales.-Las retribuciones de cualquier naturaleza (incluyendo dietas y otros complementos, como pertenecer o presidir una comisión, asistencias, compensaciones...) de todos los directivos, altos cargos y eventuales, así como su número y reparto en las diversas consellerías y organismos y entidades de derecho público cuyas nóminas estén a cargo de los presupuestos de la Comunidad, así como las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo. También modificar las circunstancias de acumulación de cargos públicos que supone concentración innecesaria de poderes. Entendemos que en directivos y altos cargos se busca experiencia y trayectoria cualificada pero los ciudadanos no vemos bien que por ejemplo, un Secretario Xeral sea a su vez, Presidente de tal o cual organismo, o dirija tal fundación. -Mecanismos para favorecer la transparencia en el acceso del ciudadano a la función pública: -Para la mejora en el acceso y promoción en el empleo público, se podría determinar un procedimiento reglado para la designación de los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas de acceso a los diferentes Cuerpos y Escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma. Justificación y publicación de los méritos y criterios objetivos de su elección. La rotación en la composición de dichos tribunales de selección, de manera que se garantice que no se repita injustificadamente la presencia de los mismos funcionarios. Establecimiento de mecanismos que permitan a los funcionarios solicitar la participación voluntaria en los tribunales, siempre respetando las garantías referidas.-En cuanto a los procedimientos administrativos: minimizar en lo posible las resoluciones tácitas, sin perjuicio del silencio administrativo cuando se estime conveniente. La necesidad que sienten los ciudadanos de ser atendidos de forma expresa es otro punto a tener en cuenta. La falta de contestación o la dilación del plazo para resolver y notificar los recursos o simples alegaciones, promueve muchas quejas por parte de los administrados, que podrían ser evitadas, informándoles a tiempo del estado de sus peticiones, con el fin de evitar la frustración del administrado.-Sobre contratación pública: aplicación de planes para una mayor rigurosidad y transparencia en la adjudicación de contratos públicos, así como en el proceso de elaboración de los pliegos administrativos, eliminando toda posibilidad de interferencias de interesados en la redacción de los mismos, así como la de favorecer a determinadas empresas en el procedimiento, fomentando al máximo la libre competencia. Fomento de la participación pública en los procesos de contratación, dado que la publicación de los actos encaminados a la contratación va dirigida exclusivamente a los contratistas del sector, a quienes se invita a participar en la licitación, excluyéndose a los que no sean licitadores o tengan un interés específico. Así, la vigente normativa limita la legitimación para interponer el recurso especial en materia de contratación a "las personas físicas o jurídicas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso", siendo este el criterio general en materia de contratación. La apertura de la legitimación a los ciudadanos para impugnar procesos de contratación o alegar contra los pliegos es una posibilidad que se contempla en la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública de fecha 20/12/11, en donde asigna diversas tareas al organismo de supervisión, entre ellas "examinar las quejas de los ciudadanos y las empresas sobre la aplicación de las normas de contratación pública en casos específicos y transmitir los análisis a los poderes adjudicadores competentes, que tendrán la obligación de tenerlos en cuenta en sus decisiones o, en caso de que los análisis no se tengan en cuenta, explicar los motivos." Habilitar a los ciudadanos para, dentro de los plazos de convocatoria, impugnar los pliegos de contratación o, en general, ser informados de estos expedientes y conocer los motivos que fundamentan la adjudicación, los términos de esta, la ejecución de los contratos, etc. -también una mayor publicidad sobre los pasos por los cuales se firman convenios de colaboración suscritos por la administración, así como los suscritos entre varias administraciones de la misma comunidad.-Implantación de medidas objetivas y efectivas en la lucha contra el fraude fiscal. La falta de información genera desconfianza de los ciudadanos hacia las instituciones, y éstos tienen un gran desconocimiento y falta de información sobre en qué se gasta el dinero de la Xunta, lo cual revierte en una campaña de desprestigio hacia políticos y empleados públicos. La transparencia es necesaria para crear un nexo entre el administrado y los asuntos públicos, de forma que áquel pueda formarse una opinión acertada. Los ciudadanos quieren conocer el coste de una campaña institucional, del dinero público que acaban destinándose a los partidos políticos en sus campañas electorales, del número y cuantía de becas y subvenciones.-Existen numerosos procedimientos en donde es necesario simplificar y clarificar la información al ciudadano. Por ejemplo, respecto a las subvenciones del IGVs para compra o alquiler, hay una diversidad de información contradictoria según en qué oficina preguntes o qué teléfono llares, en lugar de aclarar lo hacen más complicado y te hacen perder tiempo y alargar el proceso de espera para conseguir un piso subvencionado. A mayores acabas sin saber con qué puntuación fue adjudicado ni cuál era la tuya</p>

WEB XUNTA DE IMPULSO DEMOCRÁTICO

	DATA ENTRADA	SUXESTIÓN
17	Martes 24.02.2015	1. Controlar axeitadamente as adjudicacións de bolsas e subvencións para os estudantes, facendo especial fincapé nos fraudes e enganos e no tempo no que se entregan aos propios estudantes, que non teñan que esperar ao final do curso para recibir as axudas.2. Abrir un portal público de transparencia no que a Xunta de Galicia explique e de conta dos gastos que se fan co diñeiro público.3. Garantizar que a información xeral chegue a todo o mundo por igual, tendo en conta aos colectivos de persoas con discapacidades, xa que hoxe en día a páxina da Xunta de Galicia é de difícil acceso para algúns colectivos, por exemplo, a xente con algún tipo de discapacidade intelectual. É moi importante facer un esforzo especial en que a páxina do Goberno de Galicia sexa ACCESIBLE.4. Xestionar axeitadamente os novos portais de becas tanto de emprego como de estudantes, xa que as hai, polo menos poder usalas.
18	Martes 24.02.2015	Gustariame suxerir que se adique máis presuosto para a investigación
19	Martes 24.02.2015	¿por qué se paga aquí impuesto de sucesións y transmisiones y en otras comunidades no? - Prometieron esta rebaja en programa electoral. pierden votos. los gallegos no somos ciudadanos de segunda.
20	Martes 24.02.2015	Mi sugerencia es que se acabe de una vez ppr todas con la malversación de fondos. Que sea todo.mas transparente. En las administraciones de educación ppr ejemplo que amplíen las remesas de dinero y en vez de comprar la.administración los recursos, materiales que le den el.dinero a cada centro para que ellos lo gestionen. Seguro que lo administran y aprovechan mejor
21	Jueves, 26.02.2015	Que sexa unha lei con parámetros similares á que existe en Gran Bretaña. Real, democrática, transparente e moi Ben regulada. De esta forma, a administración acadaría unha confianza renovada e consolidada por parte dos cidadáns, nun momento no que o espectro político está máis erosionado que nunca. Este feito, o correcto regulamento e autocontrol da administración, incrementaría de forma notable o respaldo dos cidadáns e a administración recibiría a credibilidade da que carece actualmente segundo as enquisas.
22	Jueves, 26.02.2015	He moy interesante saber canto se gasta e en que, posto q estamos cargos de q nos rouben, de q non se seipa en q se gastan OS cartos e q xente con soldos normais teña patrimonios de millons de euros
23	Jueves, 26.02.2015	La población debe disponer en cada momento y en un plazo máximo de la infotmación que solicita en relación a sus trámites que le permita conocer el estado de sus asuntos con rapidez y conocimiento conciso sobre ellos. Además de explicar de manera concisa la causa que deniegue la solicitud del interesado.
24	Jueves, 26.02.2015	Me gustaría q esta ley entre otras, permitiese conocer la retribución de los asesores, asi como la relacion directa o indirecta de estos y politicos con distintas empresas.
25	Jueves, 26.02.2015	Todos los políticos y funcionarios encargados de la gestión de asuntos económicos deben publicar antes de tomar posesión de su cargo sus cuentas económicas y bienes, y realizarlo también durante todos los años que trabajen para la administración o partidos políticos. Deben publicarse una relación de nombres de familiares de los trabajadores públicos y publicarse dicha lista para constatar los posibles casos de "enchufismo" Todos los políticos y funcionarios encargados de la gestión de asuntos económicos tendrán prohibido guardar dinero en paraísos fiscales y fuera de España. Esta medida será extendida a sus parejas, descendientes y ascendentes en segundo grado Prohibición de emplear el dinero público para la defensa legal de políticos y funcionarios.
26	Jueves, 26.02.2015	Buenos días, más transparencia e información a través de canales que no sean el BOP, de las subvenciones que Uds, dan al ciudadano, con el fin de evitar enchufismos y que se enteren unos pocos ciudadanos, como por ejemplo anuncios en periódicos gallegos. Gracias
27	Jueves, 26.02.2015	Suxestións en relación coa transparencia:1. Sería moi importante que a nova lei de transparencia especificara de algun xeito, a forma ou formatos nos que se da a información. A información que se proporciona debe ser accesible, comprensible, actualizada, completa e rigorosa. Moitas veces o cidadán pretende buscar unha información e non da chegado a ela ou ten que ir por partes. Dase a información sesgada e de formas distintas o que dificulta, en moitos casos, as comparativas ou chegar a conclusións, e, o peor, saber se esas conclusións son veraces.2.Debería contemplarse a obriga de que todas as Administracions e todas as entidades públicas formulen un Inventario de bens e dereitos debidamente actualizado. O cidadán ten dereito a saber o patrimonio da Administración.
28	Jueves, 26.02.15	Creo que es cuestión de empezar por la base, por la educación en los Colegios. El problema es que hemos normalizado actuaciones que en otras culturas son muy graves (la mentira, el amiguismo, los negocios en los que participan políticos como socios opacos). Hay que inculcar a los más jóvenes que esas conductas no son éticas y estén mal vistas. Porque hoy es tan fácil para un político participar en un negocio que facilita a una empresa, como constituir una Sociedad con personas físicas anónimas (que tiene que ir al Mercantil) y a continuación hacer una venta de participaciones Sociales al político o un familiar, de las que sólo tienen constancia el Notario y los intervinientes (pues no va al Mercantil ni a ningún sitio). Evidentemente habría que exigir a cualquier cargo la presentación de sus últimas declaraciones de renta, una declaración jurada de que no es socio de ninguna Sociedad (y si lo es que lo detalle para que esas Entidades Jurídicas sean seguidas) y que no dispone de bienes ni cuentas en ningún país que no sea España (y si los tiene, que los detalle). Creo que se podría exigir a los Registradores y Notarios, así como a los bancos, que remitiesen de oficio todos los años información a la Administración relativa a los DNI de políticos y sus conyuges y parientes de primer grado (al menos a partir de cierta cantidad). Debería existir algo parecido a lo que es el modelo 347, exclusivamente para políticos y allegados (conyuge, hijos, parientes de primer grado y Sociedades Mercantiles en las que participen) Todos los DNI y CIF incluidos en esa base de datos deberían declarar operaciones con terceros que superen determinada cantidad al año (6.000 euros, por ejemplo). Y debería ser público que se sepa que un político ha comprado un coche de 32.000 euros, o una S.L. de la que tiene un 15 por ciento. Con los medios disponibles, en informática es fácil, pero hay que tener la voluntad de querer llevarlo a cabo y que colaboren los organismos que deberían facilitar la información.
29	Jueves, 26.02.2015	La corrupción en la Administración de la Xunta de Galicia está generalizada, en compras (ordenadores, aparatos, etc.), subcontratas, obras, etc. Proponemos que las empresas con las que contrate la admon. tengan una especie de sello de calidad que les obligue a asumir un código ético, transparencia, auditorías, etc. El régimen disciplinario tanto de funcionarios como laborales debe ser mucho más duro para los que incurran en este tipo de delitos.
30	Jueves, 26.02.2015	Publicitar vía web cualquier contrato de la Xunta, aunque sea menor, con los informes y presupuestos en que se fundamente. En todo proceso de contratación publicitar las ofertas de los participantes y los informes que justifiquen la elección del adjudicatario. Es posible si los ofertantes acceden a ceder esos datos para su publicidad, no entrando en colisión con la ley de protección de datos.
31	Viernes, 27.02.2015	gustariame que o número de eventuais na Xunta sexa público
32	Domingo, 01.03.2015	Por que servizos esenciais como xeriatricos están xestionados por empresas privadas e resulta inalcanzable para unha persoa q non sexa de CLASE ALTA poder acceder a este servizo? Non sería mellor xestionar esto públicamente, a cargo dos presupostos, q por outra banda axudaría a crear moitos postos de traballo PÚBLICO con DEREITOS. Quedou máis q demostrado q a xestión de servizos públicos por parte de empresas privadas non se traduce en máis aforro e xenera traballo precario e enriquecemento de só algúns coñecidos "patronos" ex cargos franquistas e do partido. Penso q esta cuestión xunto con moitas outras deberían ser debatidas no parlamento e ser obxecto desta lei de transparencia

WEB XUNTA DE IMPULSO DEMOCRÁTICO

	DATA ENTRADA	SUXESTIÓN
33	Domingo, 01.03.2015	<p>Desearía que en la futura ley de transparencia se incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparto de publicidad institucional - Actas de las mesas de adjudicación completas - Agendas de los miembros del parlamento. - Ejecución presupuestaria detallada al máximo nivel tanto orgánico, como funcional a nivel de programa y económico. <p>La Ley debería incluir la necesidad de incluir una cláusula obligatoria en todas las concesiones/adjudicaciones de contratos a empresas privadas para la externalización de servicios de que la información que se genere debe estar a disposición de los ciudadanos.</p> <p>Toda la información publicada debería ser proporcionada en formatos legibles por maquina (CSV, JSON, etc.)</p> <p>El silencio administrativo debería considerarse positivo y es fundamental crear un organismo independiente que vele por el cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información pública de los ciudadanos.</p> <p>No debería ser necesario identificarse para realizar una solicitud de acceso a la información pública tal y como sucede a nivel nacional eso excluye a una gran cantidad de ciudadanos que no se manejan de forma adecuada con las nuevas tecnologías, debería ser suficiente con enviar un email con la solicitud deseada.</p> <p>Como nota final les recomiendo ponerse en contacto con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al fomento de la transparencia como por ejemplo (www.civio.es) para escuchar sus recomendaciones y así poder lanzar una ley de transparencia que sitúe a Galicia dentro de las administraciones más avanzadas a nivel de transparencia a nivel internacional</p>
34	Lunes, 03.03.2015	<p>Se deberían limitar los cargo electos hasta u máximo de 8 años.</p> <p>Los cargo selectos deberían dejar su cargo desde el momento en que son imputados en un proceso penal relacionado con el ejercicio de su cargo o que la pena del delito pueda llevar su inhabilitación para desempeñar cargo público y en aquel momento en que la sentencia, en primera insatncia fuese absoluta volviere a su cargo, no computandose ese periodo al tiempo máximo de 8 años, abonandosele en su caso los sueldo dejados de cobrar.</p> <p>eliminar toda remuneración por participar en consejos de administración u otros organos en los que forme parte por su cargo.</p>
35	Miércoles 04.03.2015	<p>Pra conseguir unha boa informacion aos cidadans e preciso que , a maiores dos orzamentos detallados por Consellerías e capitulos orzamentarios.</p> <p>a) Cada vez que se aprobe unha obra (p. e. maior de 500 mil euros) ou servizo (p. e. maior de 100 mil euros) concretos, se mostre na web da Consellería: Os adatos da licitacion, da Adxudicacion , Formalizacion do Contrato.</p> <p>b) Data de comenzo da Obra/servicio . data de finalizacion estimada / fin do servizo</p> <p>b) Unha vez adxudicada a obra ou servizo, mensualmente (con decalaxe que proceda) deben ir aparecendo os importes das certificaciones abonadas ao contratista.</p> <p>Estes datos son faciles de obter, pois cada obra ou servizo ten unha codificacion e podese relacionar cos pagos mensuais..</p> <p>Na actualidade o seguimento so se está a facer con caracter anual e como resultado das Contas , polo cal non e adecuado pra facer o seguimento, nin coñecer o ritmo de avance, nin pra detectar desviacions ao alza respecto ao custe previsto.</p>